

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29681 *CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de octubre de 1986, de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso a la Escala de Gestión de Empleo del INEM, por la que se hacen públicas las relaciones de aprobados por orden de puntuación y alfabético de las referidas pruebas.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986, páginas 36473 a 36484, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «Cuarto.-Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios.

En el caso de los opositores a plazas reservadas a promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa del día de la publicación de la convocatoria.»

Debe decir: «Cuarto.-Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios.

Los aspirantes que hayan obtenido puntuación en la fase de concurso deberán presentar certificación expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente, acreditativa de los méritos alegados de la solicitud inicial.

En el caso de los opositores a plazas reservadas a promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa del día de la publicación de la convocatoria.»

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

29682 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba el programa que ha de regir en los ejercicios teóricos de las oposiciones al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 849/1985, de 5 de junio, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 6 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, y a propuesta del Ministerio de Justicia, acuerda aprobar el programa que ha de regir en los ejercicios teóricos de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Estado, en los términos que figuran a continuación.

Los referidos ejercicios teóricos serán el primero y el cuarto de la oposición.

El primer ejercicio consistirá en exponer oralmente, durante un plazo máximo de sesenta minutos, dos temas de Derecho Civil, uno de Derecho Hipotecario, uno de Derecho Mercantil, dos de Derecho Procesal y uno de Derecho Laboral. Los temas serán designados a la suerte y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

El cuarto ejercicio consistirá en exponer oralmente durante un plazo máximo de sesenta minutos, un tema de Derecho Constitucional; uno de Derecho Internacional Público y Comunitario Europeo; dos de Derecho Administrativo, de los cuales uno se escogerá entre los números 1 al 35 y otro entre los números 36 al

68; dos de Hacienda Pública, de los cuales uno se escogerá entre los números 1 al 27 del programa y otro entre los números 28 al 50; y uno de Derecho Penal. Los temas serán designados a la suerte y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Justicia y Director general de la Función Pública.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DEL ESTADO

Derecho Civil

Tema 1. El concepto del Derecho.-Las divisiones del Derecho; Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; los Derechos especiales.

Tema 2. La norma jurídica: Su naturaleza.-Caracteres y estructura de la norma.-Clasificaciones de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico: Sus valores superiores.

Tema 3. El Derecho Civil de España; evolución y contenido actual.-El Código Civil español: Historia, contenido y crítica.-Eficacia del Código Civil: Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria.-Principales modificaciones del texto del Código Civil.-Legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 4. Los derechos forales.-Provincias y territorios de Derecho Foral.-El sistema de compilaciones; rasgos fundamentales de las que han sido promulgadas. El Fuero del Baylío.

Tema 5. La teoría general de las fuentes del Derecho.-Las fuentes en el ordenamiento español: Enumeración y ordenación jerárquica.-la Constitución como fuente del Derecho.

Tema 6. La Ley: Requisitos y clases.-La costumbre; clases; prueba de la costumbre.-Los principios generales del Derecho; funciones.

Tema 7. La jurisprudencia: Su valor.-La doctrina de los autores.-Aplicación e interpretación de las normas jurídicas.-Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 8. Efectos esenciales de las normas.-Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho.-La nulidad como sanción general.-El fraude a la Ley; requisitos y efectos.

Tema 9. Eficacia constitutiva del Derecho.-La relación jurídica y la institución jurídica.-La titularidad y el Derecho subjetivo.-Derechos subjetivos absolutos y relativos.-Situaciones jurídicas secundarias; situaciones jurídicas interinas.

Tema 10. Ejercicio de los derechos; sus límites; doctrina del abuso del derecho.-Modificación, transmisión y extinción de derechos.-Renuncia.-El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

Tema 11. Límites de la eficacia de las normas.-Comienzo y fin de la vigencia de las normas; la derogación tácita.-Normas de transición.-El principio de irretroactividad.-Principios básicos de la disposición transitoria del Código Civil.

Tema 12. La Ley en el espacio.-El Derecho internacional privado; naturaleza.-Sistemas históricos y doctrinales en materia de conflictos de Leyes.-La reciprocidad, el orden público, el reenvío y el fraude de Ley en el Derecho internacional privado.

Tema 13. Principios y normas del Código Civil español en materia de conflictos de Leyes.-El Derecho interregional en España.-La vecindad civil; adquisición y pérdida.

Tema 14. La persona.-El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido.-La muerte de la persona.-Los derechos de la personalidad.-El domicilio.

Tema 15. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.-Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles.-La edad.-La mayoría de edad.-Capacidad de los menores de edad.-La emancipación: Sus clases y efectos.

Tema 16. La incapacidad: Concepto, naturaleza y clases.-Requisitos y efectos.-La prodigalidad.-Situación jurídica del concursado o quebrado.

Tema 17. La nacionalidad.-Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad.-La doble nacionalidad.-Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 18. La ausencia.-Defensa del desaparecido.-Declaración de ausencia; requisitos y efectos.-Declaración de fallecimiento; requisitos y efectos.

Tema 19. El Registro Civil; breve referencia histórica.-Su objeto.-Organización; secciones.-Promoción de asientos; calificación registral.-Clases de asientos.-Eficacia de los asientos; la prueba del estado civil.-Publicidad de los asientos; certificaciones.-Rectificación de asientos.